



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

LXIII LEGISLATURA



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	3
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES.....	5
FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.....	7
OBJETIVO GENERAL.....	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
a) Ejercicio de facultades constitucionales exclusivas del Senado de la República en materia de política exterior.....	13
b) Procesos de análisis y dictaminación de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.....	16
c) Diplomacia parlamentaria.....	14
AGENDA TEMÁTICA.....	24
CALENDARIO ANUAL DE REUNIONES DE LA COMISIÓN.....	34



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



INTRODUCCIÓN

La Comisión de Relaciones Exteriores, como su misma denominación lo indica, ostenta una de las facultades de mayor trascendencia que el Senado de la República tiene encomendadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al ser un partícipe imprescindible en la conformación integral de la política exterior de todo el Estado mexicano, no únicamente mediante funciones de control, sino además en ejercicio de sendas competencias que configuran aspectos cruciales de la relación de México con el mundo, como lo es la diplomacia parlamentaria.

Los avatares de la coyuntura internacional actual, sumergida en complejos procesos de transición económica y sometida a amenazas a la democracia, a la seguridad internacional y a los derechos humanos, constituyen enormes retos que exigen del Estado mexicano esfuerzos coordinados y constantes entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo para el desarrollo de una adecuada política exterior.

Como se sabe, la Constitución General, en su artículo 76, otorga una serie de facultades exclusivas e irrenunciables al Senado de la República y que son asignadas en la normativa correspondiente a esta Comisión de Relaciones Exteriores, tales como la tarea de analizar la política exterior; aprobar los tratados internacionales suscritos por el Ejecutivo Federal; ratificar los nombramientos de Embajadores y cónsules generales que realiza el Presidente de la República; autorizar al Presidente para que permita la salida de tropas nacionales fuera del país, así como el paso de tropas extranjeras por el territorio y las aguas nacionales.

Dichas facultades, en complemento con aquellas que esta Comisión tiene asignadas para analizar y dictaminar las iniciativas y proposiciones que le son turnadas, son tareas que hemos y seguiremos atendiendo con la mayor responsabilidad y diligencia posible, tomando en consideración, antes que todo, el marco que ofrece nuestra Constitución General, tanto para el respeto de los principios que rigen la política exterior, como para la defensa y garantía de los derechos humanos de todas las personas.

Bajo esas premisas, la defensa de los intereses del Estado mexicano ante la comunidad internacional rebasa lo que antes fue concebido como una simple política del Estado y para el Estado, sino que ahora trasciende hacia una política



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



centrada en la persona, en sus derechos humanos y su dignidad, entendidos estos grandes principios y valores como el fin último al que toda actividad institucional debe aspirar para legitimarse, no únicamente ante su ciudadanía residida dentro de sus fronteras, sino también ante el escenario internacional.

Teniendo en mente tan altos objetivos, y en aras de una planeación ordenada de los temas prioritarios que definen hasta ahora la agenda de la Comisión de Relaciones Exteriores, procedemos a esbozar el siguiente programa anual de trabajo para el segundo año legislativo de la LXIII Legislatura, con el ánimo de establecer una ruta mínima que deberá seguirse en los trabajos de este órgano legislativo.

El trabajo cotidiano, pero no por ello menos importante, que representa echar a andar los procedimientos legislativos correspondientes a las facultades exclusivas anteriormente enumeradas y los asuntos turnados a la Comisión, son apenas un esbozo de lo que irá surgiendo a lo largo del año legislativo que iniciamos; sin embargo, es deseable que a través del presente documento se definan los aspectos prioritarios que guíen nuestro trabajo.

De esa manera, con el propósito de planear y sistematizar las atribuciones que nos confiere la Constitución y las leyes secundarias, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1, fracciones I y II, del artículo 129 y 133, fracción I, del Reglamento del Senado de la República presentamos este Programa Anual de Trabajo, en el que de manera sucinta se incluyen los propósitos y los objetivos que se ha propuesto la Comisión de Relaciones Exteriores para el periodo 2016-2017.

Sen. Gabriela Cuevas Barron
Presidenta.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

JUNTA DIRECTIVA



PRESIDENTA

Sen. Gabriela Cuevas Barron



SECRETARIA

**Sen. Marcela Guerra
Castillo**



SECRETARIA

**Sen. Ana Gabriela
Guevara Espinoza**



SECRETARIA

**Sen. Lisbeth
Hernández Lecona**



SECRETARIA

**Sen. Luz María Beristain
Navarrete**





COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



INTEGRANTES



**Sen. Félix Arturo
González Canto**



**Sen. Manuel Humberto
Cota Jiménez**



**Sen. Roberto
Armando Albores
Gleason**



**Sen. Juan Carlos
Romero Hicks**



**Sen. Luis Fernando
Salazar Fernández**



Sen. Sonia Rocha Acosta



**Sen. Miguel Barbosa
Huerta**



**Sen. Juan Gerardo Flores
Ramírez**





FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 76 fracción I otorga como facultad exclusiva del Senado de la República el analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso; aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión; ratificar los nombramientos de agentes diplomáticos y cónsules generales que haga el titular del Ejecutivo, autorizar al representante del Ejecutivo para ausentarse del territorio a fin de realizar visitas de Estado o de trabajo en el extranjero.

Como en todo sistema normativo moderno, es la Constitución la base jurídica de donde se desprende el mandato que el Senado de la República tiene asignado en materia de política exterior.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

De manera más específica, en el ámbito legal, tenemos que el artículo 86 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General señala que las comisiones ordinarias tendrán a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación y, conjuntamente con la de Estudios Legislativos, el análisis y dictamen de las iniciativas de ley y decretos de su competencia.

Reglamento del Senado de la República

Por su parte, el artículo 117 numeral 1 del referido ordenamiento señala que las comisiones ordinarias elaboran dictámenes, informes y opiniones respecto de los asuntos que se les turnan; y ejercen las facultades de información, control y evaluación que les corresponden, otorgándole la competencia en el numeral 2 del mismo artículo, el cual dispone que las competencias de las comisiones ordinarias conciernen en lo general a sus respectivas denominaciones; en su caso, corresponden a las atribuidas a cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen los criterios generales para el Turno de los asuntos de las Comisiones de Relaciones Exteriores.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



Conforme al numeral 2 del Acuerdo de la Mesa Directiva del Senado de la República por el que se establecen los criterios generales para el Turno de los asuntos de las Comisiones de Relaciones Exteriores, la competencia directa para esta comisión versa en lo siguiente: “La Comisión de Relaciones Exteriores tendrá la competencia directa y, por ende, la coordinación de los trabajos de dictamen tratándose de la ratificación de embajadores, agentes diplomáticos y cónsules generales; para la autorización al Ejecutivo Federal para permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes por aguas mexicanas; así como cuando se trate del estudio y dictamen de instrumentos internacionales multilaterales que involucren dos o más regiones del mundo, en cuyo caso concurrirán las Comisiones de Relaciones Exteriores que, en razón a su especialización, les corresponda conocer del asunto. Tratándose del análisis de la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal, con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho rindan al Congreso de la Unión, cuando su análisis se haga en Comisiones, podrá intervenir como comisión de segundo turno con las especializadas en la materia, según se dispone en el artículo 235.1 del Reglamento del Senado de la República.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



OBJETIVO GENERAL

Es incuestionable que el objetivo central de la Comisión es y debe ser invariablemente cumplir, de forma oportuna y eficaz, con las obligaciones que nuestro marco jurídico le encomienda para fungir, en conjunto con las Comisiones de Relaciones Exteriores regionales, como el órgano especializado del Senado de la República encargado de perfeccionar el ejercicio de las atribuciones que el Ejecutivo Federal tiene para conducir la política exterior de nuestro país.

Sin embargo, el ejercicio y cumplimiento de tales facultades y obligaciones no constituyen fines en sí mismos, sino únicamente medios o mecanismos que se instrumentan para alcanzar los objetivos más generales del Estado mexicano, que como se adelantó en la introducción al presente documento, son la defensa y garantía de los derechos humanos de todas las personas.

Bajo esa lógica, incluso el propio objetivo de contar con una política exterior fuerte se subordina a la garantía del respeto y defensa de los derechos humanos. De ahí precisamente la necesidad de subrayar que ése será el más alto estándar que guíe nuestros trabajos, lo que de ninguna manera significa abdicar o soslayar la función específica que tenemos encomendada, al contrario, lo que la Comisión de Relaciones Exteriores pondera de ahora en adelante es la puesta en marcha de sus facultades en la materia desde un punto de vista más humano que institucional, esto es, entendiendo al Estado mexicano y su dimensión internacional como parte esencial para la consecución de los principios fundamentales que lo sustentan.

Una perspectiva de esta naturaleza redefine y reencauza la manera en que se interpretan y se ejecutan los objetivos y principios de la política exterior mexicana, en tanto se establece una relación entre medios y fines, necesaria en todo diseño institucional como en el que participa esta Comisión de Relaciones Exteriores.

Es así que se considera oportuno y necesario, en cumplimiento del mandato del artículo 1 de nuestra Constitución General, dejar esclarecido desde este Programa de Trabajo que la Comisión de Relaciones Exteriores es un partícipe trascendental del Estado mexicano en el cumplimiento de los fines que le dan legitimidad y existencia. De ahí en adelante, el ejercicio de las atribuciones que en materia de política exterior tenemos como Senadores de la República, en complemento con las que ostenta el Gobierno Federal, se orientan –o al menos



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



de deben de orientar- hacia los mismos fines, en favor de México y de todos los mexicanos.

Una vez hecha esta precisión, el ejercicio de cada una de las facultades legislativas, de control y de diplomacia parlamentaria, que en su conjunto componen el trabajo cotidiano de la Comisión, adquieren renovado valor, potenciando los objetivos específicos de cada una de ellas y consiguiendo así construir una política exterior renovada, que defienda los intereses de nuestros connacionales en el exterior, que genere condiciones para el desarrollo económico y para el intercambio educativo, tecnológico y cultural con otros países y que, en términos generales, sirva como instrumento para generar desarrollo y bienestar nacional.

En suma, el objetivo general de la Comisión de Relaciones Exteriores se sintetiza en establecer un marco interpretativo y de acción centrado en los derechos humanos, desprendiendo de ahí un trabajo consistente y bien direccionado que permita el eficiente ejercicio de nuestras trascendentales atribuciones constitucionales y legales en materia de política exterior.

Establecido cuál es el elemento base que rige nuestro actuar, resulta más fácil conducir nuestros trabajos y definir los objetivos específicos que irán definiendo el rumbo de este órgano legislativo.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A) EJERCICIO DE FACULTADES CONSTITUCIONALES EXCLUSIVAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EN MATERIA DE POLÍTICA EXTERIOR.

En ejercicio de las facultades exclusivas que confiere el artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al Senado de la República, esta Comisión de Relaciones Exteriores analizará y dictaminará los asuntos que sean de su competencia, concurriendo con otras comisiones en la realización de estas labores cuando la Mesa Directiva así lo disponga en los términos de lo señalado por los artículos 86 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 113, 117 y 135 del Reglamento del Senado de la República.

Paralelamente a cada acción desplegada, esta Comisión no cederá en su constante y cotidiano trabajo para el fortalecimiento de la relación institucional del Senado de la República con el cuerpo diplomático acreditado en nuestro país.

El ejercicio de las facultades exclusivas se desplegará de la siguiente manera:

- **Análisis de la Política Exterior (Glosa del IV Informe de Gobierno)**

En cumplimiento con la fracción I del artículo 76 constitucional, que faculta al Senado de la República para analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso, los integrantes de la Comisión celebraremos reuniones privadas con altos funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores para dar seguimiento a las políticas, programas y acciones que se han ejecutado durante la actual administración.

En ese sentido, se citará de forma separada a los subsecretarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que sostengan reuniones de trabajo con la Comisión, a fin de que rindan cuentas respecto al trabajo del Gobierno Federal en materia de política exterior. Como cada año, se citará al menos a los siguientes funcionarios:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO



Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.

- ✓ Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- ✓ Subsecretaria para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- ✓ Subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- ✓ Subsecretario de Relaciones Exteriores

- **Aprobación de Tratados Internacionales.**

Con fundamento en el artículo 76, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 de la Ley sobre la Celebración de Tratados; artículo 10 de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en materia económica; artículos 85, numeral 2, inciso a, 86, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 117, 135, 182, 183, 188, 190, 230 fracción II, 237, 238 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, la Comisión tiene encomendada la crucial tarea de aprobar los instrumentos internacionales.

Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, comerciales, de solución de controversias, entre otros, forman parte del entramado normativo convencional que potencialmente puede formar parte de nuestro orden jurídico nacional una vez que el Senado de la República realice el estudio y posterior aprobación de los mismos.

Para cada instrumento internacional turnado y pendiente de dictamen, la Comisión realizará las reuniones necesarias con los correspondientes funcionarios de la Administración Pública Federal con el fin de que las y los integrantes de la Comisión contemos con mayores elementos de convicción dentro del proceso de análisis y dictaminación correspondiente.

Atención especial ameritará el proceso de análisis del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), que conforme a la trascendencia del mismo y en cumplimiento del ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TPP), de fecha 10 de diciembre de 2015, la Comisión de



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



Relaciones Exteriores deberá coordinar los procesos de análisis previo, a través de Audiencias Públicas, y la posterior etapa de dictaminación.

A reserva de los instrumentos que llegue a signar el Ejecutivo Federal a lo largo del año legislativo, esta Comisión advierte como prioritarios los siguientes tratados que ya han sido turnados a este órgano legislativo.

- ✓ Acuerdo de París*
- ✓ Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)
- ✓ Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, hecho en la Ciudad de México, el veintiséis 26 de mayo de 2015.
- ✓ Acuerdo de cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa en Materia de Reducción de la Demanda y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, firmado ad referéndum el 16 de octubre de 2013 en la Ciudad de México.
- ✓ Convenio sobre Transporte Aéreo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa, el cual sustituye el Acuerdo sobre Transporte Aéreo Civil firmado por los dos Estados el 22 de octubre de 1948, firmado ad referéndum el 16 de octubre de 2013 en la Ciudad de México.

Lista completa de Tratados Internacionales turnados a la Comisión y pendientes de dictaminar:

ESTATUS DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES TURNADOS

No.	Nombre del instrumento	Fecha de recepción	Estatus
1	Convenio 98 relativo a la Aplicación de los Principios del Derecho de Sindicalización y de Negociación Colectiva, adoptado en Ginebra, Suiza, el 1° de julio de 1949, en el marco de la 32° Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo	1 de diciembre de 2015	Pendiente del proyecto de dictamen de la primer Comisión coordinadora
2	Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, adoptado en la ciudad de Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014	1 de diciembre de 2015	Aprobado Publicado en el D.O.F. 16 de junio de 2016
3	Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Turquía para la Promoción y Protección Recíproca	3 de diciembre de 2015	Pendiente del proyecto de dictamen de la primer Comisión coordinadora



	de las Inversiones, firmado en Ankara, Turquía, el 17 de diciembre de 2013		
4	Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, hecho en Washington, D.C., el 18 de diciembre de 2015	1 de marzo de 2016	Aprobado Publicado en el D.O.F. el 19 de agosto de 2016
5	Acuerdo General de Cooperación en los Ámbitos Educativo, Cultural y Técnico entre los Estados Unidos Mexicanos y el Ejecutivo de la República de Angola, hecho en la ciudad de Luanda, Angola, el dieciocho de octubre de 2014.	8 de marzo de 2016	Pendiente del proyecto de dictamen de la primer Comisión coordinadora
6	Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Sudáfrica sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, firmado en la Ciudad de México el 1 de noviembre de 2013 y en la Ciudad de Pretoria el 24 de marzo de 2014	9 de abril de 2015	Pendiente del proyecto de dictamen de la primer Comisión coordinadora
7	Acuerdo de Cooperación y de Facilitación de las Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, hecho en la Ciudad de México, el 26 de mayo de 2015	8 de marzo de 2016	Pendiente del proyecto de dictamen de la primer Comisión coordinadora
8	Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, hecho en la Ciudad de México, el veintiséis de mayo de 2015	8 de marzo de 2016	Pendiente del proyecto de dictamen de la primer Comisión coordinadora
9	Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala sobre Cooperación para Combatir el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Precursores Químicos, Químicos Esenciales y Productos o Preparados que los contengan, sus Delitos Conexos, así como la farmacodependencia, firmado en la Ciudad de México, el 13 de marzo de 2013.	8 de marzo de 2016	Pendiente del proyecto de dictamen de la primer Comisión coordinadora
10	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala para Eliminar la Doble Imposición en Materia de Impuesto sobre la Renta y para Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal y su Protocolo, hechos en la Ciudad de México, el 13 de marzo de 2015.	8 de marzo de 2016	Pendiente del proyecto de dictamen de la primer Comisión coordinadora

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



11	Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Haití para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, hecho en Cancún, Quintana Roo, México el 7 de mayo de 2015.	8 de marzo de 2016	Pendiente del proyecto de dictamen de la primer Comisión coordinadora
12	Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Islámica de Pakistán, firmado en la Ciudad de México, el once de marzo de 2015.	8 de marzo de 2016	Pendiente del proyecto de dictamen de la primer Comisión coordinadora
13	Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Organización de Estados del Caribe Oriental, firmado en la Ciudad de México, el 11 de septiembre 2014.	8 de marzo de 2016	Pendiente del proyecto de dictamen de la primer Comisión coordinadora
14	Protocolo que modifica el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España para evitar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio y prevenir el Fraude y la Evasión Fiscal y su Protocolo, hecho en Madrid el 24 de julio de 1992, suscrito en Madrid, España, el diecisiete de diciembre de 2015.	19 de abril de 2016	Pendiente del proyecto de dictamen de la primer Comisión coordinadora
15	Segundo Protocolo Modificadorio al Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la república de Islandia, firmado en la Ciudad de México el 27 de noviembre de 2000, hecho en Ginebra, Suiza, el diecisiete de junio de 2014.	19 de abril de 2016	Pendiente del proyecto de dictamen de la primer Comisión coordinadora
16	Con el que remite el Tratado de Asociación Transpacífico, hecho en Auckland, Nueva Zelanda, el 4 de febrero de 2016, así como los cuatro acuerdos paralelos negociados en el marco de la suscripción del Tratado.	27 de abril de 2016	Pendiente.
17	Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Sudáfrica sobre extradición, firmado en la Ciudad de México el 1° de noviembre de 2013 y en la Ciudad de Pretoria el 24 de marzo de 2014.	28 de abril de 2016	Pendiente del proyecto de dictamen de la primer Comisión coordinadora
18	Acuerdo de París, celebrado el 12 de diciembre de 2015	1 de agosto de 2016	Pendiente del proyecto de dictamen de la primer Comisión coordinadora

- **Ratificaciones de nombramientos diplomáticos**



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



En ejercicio de la facultad que le confiere la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 239 numeral 1, fracción IV, 240 numeral 1, 242, 243 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión de Relaciones Exteriores cuenta con la trascendental facultad de evaluar y, en su caso, ratificar, los nombramientos de Embajadores y cónsules generales que realice el Ejecutivo Federal.

La Comisión estará muy al pendiente de las propuestas que remita el Poder Ejecutivo, esperando de manera prioritaria los nombramientos de embajadas que se encuentran vacantes, como Reino Unido, Rusia, Alemania y Vaticano.

Los procedimientos para la ratificación se continuarán desahogando transparentemente y bajo estándares evaluativos que permitan desembocar en nombramientos idóneos para nuestro país.

- **Autorización para la salida de tropas nacionales fuera del país.**

El Senado de la República tiene la facultad exclusiva de autorizar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que permita la salida de tropas nacionales fuera de los límites del país, en términos de lo establecido por la fracción III del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como cada periodo ordinario de sesiones, se espera que sean remitidos por parte del Poder Ejecutivo este tipo de permisos, mismos que deberán ser analizados con detenimiento, conjuntamente con las Comisiones de Defensa Nacional o Marina, según corresponda.

La Comisión de Relaciones Exteriores reafirma su compromiso para la evaluación previa y posterior de estos mecanismos de coordinación que reditúan en el fortalecimiento de nuestras fuerzas armadas y expanden sus capacidades para la asistencia en otras latitudes. De ahí la importancia que de que las operaciones de mantenimiento de la paz en las que loablemente México vuelve a participar, no permanezcan exentas de este tipo de controles, que más que límites, representan un insumo legitimador de las mismas.



**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



B) PROCESOS DE ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO.

Los procesos legislativos para el análisis de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo representan el trabajo más visible de las Comisiones, al preceder a cada dictamen un intenso trabajo técnico por parte de proponentes, los integrantes de la Comisión, e inclusive de otros actores interesados.

Todas las iniciativas en materia de relaciones exteriores turnadas a esta Comisión revisten la misma trascendencia y merecen todo el estudio y atención por parte del equipo técnico, de ahí que para el año legislativo que inicia, sea una de las tareas más apremiantes de la Comisión el superar el rezago legislativo y darle cause a todas aquellas propuestas que nos han sido turnadas.

Es así que en uso de las facultades que le confieren a esta Comisión los artículos 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 113, numeral 2, 117, numeral 1, 135 numeral 1, fracción I, 182, 186, 188 numeral 1, 190, 191 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, se continuará con el trabajo de estudio y dictaminación del mayor número de iniciativas, en la inteligencia de que no se trata de un mero trabajo cuantitativo, sino del robustecimiento material de nuestro sistema jurídico mexicano y, en específico, del fortalecimiento de nuestra política exterior.

ESTATUS DE INICIATIVAS TURNADAS EN EL ÚLTIMO AÑO

No.	ASUNTO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTATUS
1	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 9 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.	10 de septiembre de 2015	Pendiente
2	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 12 de la Ley sobre Celebración de Tratados.	17 de septiembre de 2015	Pendiente
3	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.	27 de octubre de 2015	Pendiente

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



4	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19 y 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.	10 de noviembre de 2015	Pendiente
5	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley sobre la Celebración de Tratados.	18 de noviembre de 2015	Pendiente
6	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 32 y 55 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.	3 de marzo de 2016	Pendiente
7	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 43 y 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.	3 de marzo de 2016	Pendiente
8	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 76 y VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	29 de marzo de 2016	Pendiente
9	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano	27 de abril de 2016	Pendiente
10	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	3 de agosto de 2016	Pendiente
INICIATIVAS DONDE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ES CODICTAMINADORA			
1	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación a los principios de política exterior de nuestro país.	17 de septiembre de 2015	En espera de proyecto de la Comisión de Puntos Constitucionales (coordinadora)
2	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	18 de noviembre de 2015	En espera de proyecto de la Comisión de Puntos Constitucionales (coordinadora)
3	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	17 de febrero de 2016	En espera de proyecto de la Comisión de Puntos Constitucionales (coordinadora)

III. INICIATIVAS PENDIENTES DE DICTAMEN Y TURNADAS ANTES DEL INICIO DE LA LXIII LEGISLATURA.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



PRIMERA DICTAMINADORA: COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
No.	ASUNTO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTATUS
1	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Atención y Protección de las y los Mexicanos en el Exterior.	4 de abril de 2013	Dictamen aprobado en la CRE el 28 de abril del 2015 pero falta la aprobación de la co-dictaminadora.
2	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley del Servicio Exterior Mexicano.	7 de septiembre de 2014	Pendiente
3	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Planeación, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley del Servicio Exterior Mexicano y el Reglamento del Senado de la República, en materia de transparencia y rendición de cuentas de la política exterior.	13 noviembre de 2014	Pendiente
4	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 7, 8, 19, 26, 45 y 57 y se adiciona una fracción XV al artículo 1 Bis, un artículo 8 Bis, un segundo párrafo al artículo 20, una fracción V al artículo 43 y una fracción VIII al artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.	24 de marzo de 2015	Pendiente
5	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.	28 de abril de 2015	Pendiente
6	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley para conservar la Neutralidad del País, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 1939	3 de junio de 2015	Pendiente
INICIATIVAS DONDE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ES CODICTAMINADORA			
No.	ASUNTO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTATUS
1	Iniciativa que reforma el primer párrafo de la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	13 de noviembre de 2014	Pendiente en primera dictaminadora
2	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 76, 89, 126, 133 y 134 de la Constitución	24 de febrero de 2015	Pendiente en Primera Dictaminadora



	Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de política exterior.		
3	Iniciativa que reforma y adiciona la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. La Ley General de Cambio Climático y la Ley Federal de Metrología y Normalización, en materia de reciprocidad internacional ambiental.	16 de abril de 2015	Pendiente en Primera Dictaminadora.

En lo que se refiere a las proposiciones con Punto de Acuerdo, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 113, numeral 2, 117, 135 numeral 1, fracción I, 182, 183 186, 188, 190, 276 numeral 1, fracción I, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión de Relaciones Exteriores se abocará a resolver en la mayor medida posible, los siguientes asuntos turnados por la Mesa Directiva:

Proposiciones con Punto de acuerdo turnados y pendientes de dictamen:

No.	ASUNTO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTATUS
1	Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a rendir un informe sobre la licitación Pública Internacional signada bajo el número LA-25 Por la que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a rendir un informe sobre la licitación Pública Internacional signada bajo el numero LA-005000999-T2-2015, en la cual resultó ganadora la empresa Veridos México; asimismo, rinda un informe sobre las causas que motivaron la falla del sistema de expedición de pasaportes, así como del número de ciudadanos, en especial en el estado de Nuevo León.	29 de septiembre de 2015	Pendiente
2	Punto de acuerdo por el que el Senado de la República celebra la participación del Ejecutivo Federal en la Cumbre de Líderes del G20, así como la adopción del Plan de Acción de Antalya.	18 de noviembre de 2015	Pendiente
5	Punto de acuerdo por el que el Senado de la República celebra la participación de México en la COP21 y la CMP11; y ratifica su compromiso con las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.	3 de diciembre de 2015	Pendiente



15	Punto de acuerdo, relativo a las recientes amenazas dirigidas contra nuestro país por parte del Estado Islámico.	1 de diciembre de 2015	Pendiente
16	Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar sobre las razones de la entrega de la Orden Mexicana del Águila Azteca al rey de Arabia Saudita.	27 de enero de 2016	Pendiente
17	Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a abstenerse de impulsar y promover el Tratado de Asociación Transpacífico sin tomar en cuenta los intereses nacionales.	4 de febrero de 2016	Pendiente
18	Punto de acuerdo por el cual el Senado de la República se congratula de la participación de México como País integrante del Acuerdo Transpacífico de Asociación Económica.	11 de febrero de 2016	Pendiente
19	Punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la titular de la Procuraduría General de Justicia para que expliquen el informe sobre las gestiones realizadas en el extranjero a favor del ex gobernador Humberto Moreira Valdés.	25 de febrero de 2016	Pendiente
20	Punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores informe sobre el desempeño y el papel que tuvo la Embajada de México en España durante la captura, encarcelamiento y liberación del exgobernador de Coahuila, Humberto Moreira.	25 de febrero de 2016	Pendiente
21	Punto de acuerdo por el cual se exhorta al titular del Poder ejecutivo Federal a destituir de su cargo como Embajadora de México en España a la Dra. Roberta Lajous Vargas por el uso irregular de los recursos de dicha representación para beneficiar al ciudadano Humberto Moreira Valdés. Asimismo, exhorta a la titular de la Procuraduría General de la República a cesar inmediatamente de sus funciones a la titular de la Agregaduría Legal para Europa de la Procuraduría General de la República con sede en Madrid, España, Érica Cervantes Albarrán, hasta que la Contraloría Interna de la PGR realice una investigación que determine las consecuencias jurídicas de su actuar.	1 de marzo de 2016	Pendiente



22	Punto de acuerdo por el que se cita a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a comparecer ante esta Soberanía.	1 de marzo de 2016	Pendiente
23	Punto de acuerdo por el que el Senado de la República invita a comparecer ante el Pleno de esta Soberanía a la Procuradora General de la República.	1 de marzo de 2016	Pendiente
24	Punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores informe cuáles son las razones jurídicas que respaldan la negativa del Gobierno Federal para que el Relator Especial de la ONU sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes visite nuestro país con el fin de dar seguimiento al último informe sobre su misión en México.	30 de marzo de 2016	Pendiente
25	Punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que explique los motivos por los cuales desde el Gobierno Federal no se ha diseñado una estrategia integral para promover la imagen de México en los Estados Unidos de América, así como para la protección de los mexicanos que residen en ese país.	12 de abril de 2016	Pendiente

C) DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

La diplomacia parlamentaria se despliega como una actividad constante del Congreso de la Unión con sus pares de otros países y con organismos internacionales, en complemento a la diplomacia gubernamental (la ejercida por el Poder Ejecutivo), la cual dinamiza las relaciones internacionales, canaliza las demandas e intereses de los receptores de las normas internacionales y genera nuevos espacios de diálogo e intercambio de ideas y buenas prácticas.

Allegándose de las propuestas que vayan surgiendo por parte de los integrantes de la Comisión, se irá definiendo una agenda internacional encaminada a promover y fortalecer los lazos de amistad con congresos y parlamentos de todo



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



el mundo a través del ejercicio de una diplomacia parlamentaria dinámica y eficaz con apego a los principios normativos de la política exterior mexicana.

Como parte de las acciones prioritarias que se impulsarán en la agenda de diplomacia parlamentaria, se buscará concretar encuentros, acuerdos y demás acciones coordinadas, como la suscripción de Memorándums de Entendimiento y acuerdos de hermanamiento, con parlamentos de otros países y demás actores internacionales relevantes, como los organismos internacionales, especialmente los encargados en materia de derechos humanos y desarrollo económico.

En ese tenor, se buscará emprender alguna de las siguientes acciones en materia de diplomacia parlamentaria:

- i. La realización periódica de reuniones interparlamentarias binacionales y su correspondiente trabajo de seguimiento;
- ii. La formación y las actividades de comisiones mixtas o de grupos de amistad bilaterales con órganos de representación popular de otros países;
- iii. La presencia y el trabajo en foros multilaterales convocados por organizaciones internacionales de carácter gubernamental; y
- iv. La participación en grupos o misiones de observación electoral, así como en reuniones de organizaciones interparlamentarios de las que el Congreso de la Unión no forma parte, y de organismos intergubernamentales de los que el país no es integrante.



AGENDA TEMÁTICA

Como un primer acercamiento a la definición de una agenda temática que sea transversal al ejercicio de las facultades que la Comisión tiene a su cargo, se esboza una breve lista de tópicos específicos que se consideran prioritarios para este órgano legislativo.

Para cada temática, y aquellas que se vayan acumulando conforme las necesidades así lo demanden, se realizarán foros, seminarios y consultas públicas en las que participen especialistas, académicos, investigadores, profesionistas y sectores sociales involucrados en cada uno de estos tópicos.

1. Fortalecimiento del marco jurídico convencional en materia de derechos humanos.

Una de las principales atribuciones que esta Comisión tiene para ser partícipe activo en la defensa, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, es a través de la aprobación de Tratados Internacionales en la materia.

La transversalidad del paradigma de los derechos humanos permite abrir los marcos jurídicos nacionales hacia la protección más amplia a favor de la persona, que en estas condiciones, puede provenir también de fuentes supranacionales. Es por medio de ese nuevo esquema normativo bidimensional como mejor se garantizan los derechos humanos, cobrando una importancia especial los procesos por los cuales los tratados internacionales se incorporan al marco jurídico mexicano a través de la intervención del Poder Ejecutivo, para su suscripción, y del Poder Legislativo, específicamente el Senado de la República, para su aprobación.

En ese sentido, la Comisión de Relaciones Exteriores reafirma su compromiso en la consolidación de ese nuevo esquema normativo, actuando con responsabilidad en la aprobación de todos aquellos instrumentos internacionales que amplíen la protección a los derechos humanos de las personas.

Cuando menos tres grandes acciones urgentes promoverá la Comisión para conseguir los objetivos trazados en materia de derecho internacional de los derechos humanos:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



1. Exhortar al Poder Ejecutivo para que a la brevedad firme el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PF-PIDESC), el cual permitiría que las personas pudieran reclamar ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU violaciones a derechos humanos en tales materias, como el derecho a una vivienda digna, la educación, la seguridad social o el trabajo.
2. Solicitar Ejecutivo Federal que remita a este Senado de la República el Convenio 189 de la OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.
3. Solicitar al Ejecutivo Federal la firma de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

2. Aprobación de tratados en materia económica, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

De igual modo, se le dará especial importancia al análisis de tratados internacionales en materia comercial que favorecen la libre circulación de mercancías, la eliminación de aranceles y, en general, la integración económica de México con otros países y regiones, en beneficio del desarrollo económico de los mexicanos.

Ya se mencionó anteriormente que una de las más altas prioridades será el análisis y discusión del Tratado de Asociación Transpacífico (TPP), que por sus alcances inusitados dentro del derecho internacional y comercial, demandará de esta Comisión de Relaciones Exteriores, como instancia coordinadora de los trabajos legislativos, un liderazgo y compromiso especial, a fin de transparentar los procedimientos y darle cabida en cada etapa a todos los sectores interesados en participar y aportar sus opiniones especializadas.

En el marco de la aprobación de las normas nacionales en materia de combate a la corrupción y transparencia, impulsaremos la suscripción y realizaremos la correspondiente aprobación de aquellos tratados en materia de gestión de los asuntos y bienes públicos, la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas, así como el establecimiento de prácticas encaminadas a prevenir la corrupción, ya que es por medio de la incorporación del Estado mexicano a tales compromisos internacionales como nuestro renovado marco nacional mejor podrá verse reforzado.



3. Educación, Ciencia y Tecnología.

La ciencia y la tecnología son dos de los rubros más relevantes para generar competitividad por parte del Estado mexicano en un escenario internacional. En ambos casos, se parte de la premisa de que para lograr crecimiento en estas áreas es necesaria la inversión en materia educativa, no sólo de carácter económico, sino también mediante la creación y el impulso de programas que resulten en relaciones bilaterales o multilaterales fructíferas para nuestro país.

En la actual coyuntura, México es uno de los países con menor número de investigadores y científicos en relación con el número de habitantes. Nuestro país, con más de 130 millones de habitantes, tan sólo cuenta con cerca de 50 mil investigadores. Esta cifra tendría que triplicarse para estar en proporción con los números globales, de acuerdo con el informe de la Unesco sobre Ciencia hacia 2030. Este informe comprende el periodo entre 2009-2014 y considera a 108 países alrededor del mundo.

Los datos muestran que para que el país compita a escala global en estos rubros, tendrían que pasar varios años e incrementarse la inversión del gobierno y el sector privado tanto en educación, como en ciencia, tecnología e investigación. De esta manera, llegaríamos a compararnos con países de desarrollo similar; como Argentina que tiene un 0.7% de la participación global, Turquía que tiene el 1%, o Brasil el 2%, mientras que en México sólo contamos con una participación del 0.6%.

En ese contexto, la Comisión de Relaciones Exteriores está comprometida en identificar las grandes oportunidades que existen en estos sectores y explotar el capital humano mexicano, siempre con los objetivos de generar crecimiento nacional y de mantener a nuestra nación en sintonía con los métodos y factores de producción de nuestro tiempo.

Por lo anterior, desde esta Comisión, en el ámbito de sus competencias, continuará impulsando acercamientos con instituciones de otros países que provoquen intercambios enriquecedores con centros de estudio e investigación extranjeros, así como promoviendo foros y eventos que congreguen a expertos en la materia, con el objeto de diseñar e impulsar la suscripción de Acuerdos internacionales en dichas materias.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



4. Transparencia y Rendición de Cuentas en el Servicio Exterior Mexicano

El Servicio Exterior Mexicano es el cuerpo permanente de funcionarios del Estado encargados de representar a México en el extranjero y defender los intereses del país y de los mexicanos. Desde 1822, el Servicio Exterior Mexicano se ha caracterizado por su rigurosa formación y por ejecutar puntualmente los postulados de la política exterior de nuestro país.

Para la conformación de este trascendental cuerpo de funcionarios, nuestro marco jurídico constitucional diseñó mecanismos de nombramientos para embajadores y cónsules generales en los cuales le corresponde al Titular del Poder Ejecutivo Federal designar y al Senado de la República ratificar el nombramiento respectivo.

Sin embargo, desde hace tiempo han surgido señalamientos sobre la falta de un criterio objetivo y de índole meritario para el nombramiento de las o los candidatos para ocupar estos cargos diplomáticos.

Si bien la Ley del Servicio Exterior contiene previsiones para darle la potestad al Presidente de la República un trato preferente a los funcionarios de carrera, la realidad nos ha dado cuenta de la designación de ciertos perfiles que no reúnen las características para ocupar un cargo de esta naturaleza.

No se debe olvidar que si existe un mecanismo de colaboración entre poderes para la designación de embajadores y cónsules generales precisamente es para garantizar que quienes representan a México en el exterior sean los funcionarios públicos idóneos, con experiencia, preparación y una planeación acorde con las necesidades de la legación diplomática a la que son asignados.

Otra preocupación ha sido la ausencia de mecanismos que hagan que los Embajadores y cónsules generales ratificados, una vez que ocupan el cargo, sean responsables directamente de sus acciones u omisiones ante el Senado de la República. Cabe recordar que en todo sistema de transparencia y rendición de cuentas, no debe existir nicho institucional carente de responsabilidad frente a la ciudadanía.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



Atendiendo a dichas preocupaciones, esta Comisión de Relaciones Exteriores emprenderá al menos dos acciones urgentes al respecto: 1) Por un lado, estudiar y resolver una serie de propuestas de reforma legal turnadas a esta Comisión que precisamente van encaminadas a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el servicio exterior mexicano, y 2) Establecer condiciones para que los procesos de ratificación de nombramientos diplomáticos que nos sean remitidos por el Poder Ejecutivo, se desarrollen de forma transparente y con pleno apego a criterios objetivos, ponderando en todo momento la idoneidad del perfil y el plan de trabajo de la o del postulante, en relación con los objetivos que la política exterior mexicana tiene cifrados.

5. Imagen de México en el Exterior.

A través de la historia los países han intentado construir una imagen positiva que les represente en el ámbito internacional, no únicamente con el objetivo de reflejar la estabilidad interna, el progreso y el desarrollo en áreas como lo económico, comercial, cultural, sino sobre todo, para proteger a los mexicanos que se encuentran residiendo en el extranjero.

Uno de los más grandes desafíos que en los últimos años hemos tenido en cuanto a la imagen de nuestro país es la aparición dentro de la contienda electoral para la Presidencia de los Estados Unidos de un personaje abiertamente xenófobo y anti-mexicano como Donald Trump. El desgaste que sus constantes agravios han generado para México no tiene parangón alguno, por lo que resulta urgente que todos los actores de la política nacional que tienen incidencia en la definición de la política exterior y, por ende, de velar por la buena imagen de México en el exterior, como es el caso de esta Comisión de Relaciones Exteriores, asumamos una postura firme y comprometida para sanear y evitar mayores daños como los que desafortunadamente ya padecemos a causa de la coyuntura electoral de los Estados Unidos.

Una de esas acciones es el acercamiento que deberemos seguir teniendo con el Gobierno Federal para coadyuvar en la redefinición de una estrategia en Estados Unidos para la defensa y el empoderamiento de la comunidad migrante mexicana avecindada ese país.

Como parte del análisis del IV Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo Federal, la Comisión establecerá el diálogo correspondiente con los funcionarios



de la Secretaría de Relaciones Exteriores encargados de instrumentar la política exterior de México, poniendo especial énfasis en conocer cuáles han sido los resultados de la estrategia que se ha puesto en marcha para mejorar la imagen de México en Estados Unidos.

La Comisión de Relaciones Exteriores está comprometida con nuestros connacionales, por lo que no es deseable que seamos simples espectadores del complejo escenario que vivimos. Lo que requiere la política exterior de nuestro país es la conjugación de esfuerzos entre todos sus actores para establecer acciones eficaces para reivindicar la imagen de México que infundadamente ha sido golpeada desde una plataforma electoral, como la de Trump, basada en el odio, la discriminación y el encono.

6. Migración.

La migración es un fenómeno que ha acompañado a la humanidad desde sus orígenes mismos, desde aquel remoto pasado en el que los seres humanos eran nómadas y constantemente se desplazaban en búsqueda de mejores condiciones de vida.

México es el corredor mundial del mayor número de migrantes en tránsito del globo, y el país de origen del mayor número de migrantes en el mundo.

Uno de los flujos irregulares que ha crecido recientemente en Estados Unidos y que causa profunda preocupación es el de los niños y niñas migrantes, en particular los no acompañados y principalmente los provenientes de Centroamérica.

De acuerdo con el cifras del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (U.S. Immigration and Customs Enforcement "ICE") en 2015 se registró la deportación o remoción de 235,413 personas, entre las que se encontraban 146,132 mexicanos, 33,249 guatemaltecos, 21,920 salvadoreños y 20,309 hondureños. Entre julio de 2014 y el 26 de abril de 2016 las cortes de inmigración estadounidense han emitido 31,994 órdenes de deportación contra uno de los sectores más desprotegidos, el de niñas, niños y adolescentes no acompañados y acompañados.

Cada año, 150 mil migrantes centroamericanos ingresan de manera irregular por la frontera sur, principalmente a través de Chiapas, donde se han reportado



diversas irregularidades en los operativos migratorios que pueden violentar los derechos humanos de los migrantes.

Sensibles a la complejidad que representa para México tal escenario, esta Comisión de Relaciones Exteriores llevará a cabo reuniones con las autoridades migratorias y consulares para conocer las acciones que se están realizando en ambos lados de la frontera para respetar los derechos humanos de las miles de personas, mexicanas y extranjeras, que componen dichos flujos migratorios.

7. Desplazamiento forzado Interno.

La ONU define a los desplazados internos como personas o grupos de personas que han sido forzadas u obligadas a abandonar sus hogares o lugares de residencia habitual, en particular como resultado de o para evitar los efectos del conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violaciones de derechos humanos o desastres naturales o causados por el hombre, y que no han cruzado fronteras reconocidas internacionalmente.

No existen instrumentos internacionales específicos para proteger a los desplazados internos, y los acuerdos generales como las convenciones de Ginebra tienen sus dificultades internas para su aplicación.

A nivel internacional, el marco principal de protección para las personas víctimas de desplazamiento interno, son los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, así como el derecho internacional de los derechos humanos, sin embargo, no son vinculatorios.

Conforme al Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC), con información de 1989 al 2014, México tuvo 281,4181 personas desplazadas, ocupando el número 26 de los países con mayor número de desplazados internos, por encima de países como Palestina y Guatemala, y un puesto por debajo de El Salvador. De 2007 a 2015, de acuerdo al último informe sobre desplazamiento forzado interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se contabilizan 35,433 víctimas de desplazamiento interno referenciadas.

Ante ese estado de cosas, resulta imprescindible tomar medidas urgentes para que los principios y mejores prácticas internacionales permeen en México y el

¹ Sin incluir a las víctimas por causas de desastres ambientales (158,300 entre 1989 a 2013, de acuerdo a IDMC. Y, entre 2007 a 2015 1,367 víctimas, estimadas por la CNDH).



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



fenómeno del desplazamiento forzado interno sea debidamente reconocido y atendido. Una de las acciones que desde esta Comisión de Relaciones Exteriores se pueden realizar, es continuar con un diálogo constante con las instancias internacionales, como la Relatoría Especial de la ONU en la materia, para allegarse de propuestas y experiencias que nos permitan coadyuvar con las instancias nacionales competentes para crear mecanismos preventivos y reactivos que combatan el fenómeno del desplazamiento forzado interno.

La Comisión de Relaciones Exteriores impulsará acciones para que el Estado mexicano promueva la elevación de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno al rango de un verdadero instrumento internacional, con la capacidad para establecer compromisos para los Estados a favor de las millones de personas desplazadas.

8. Operaciones de Mantenimiento de la Paz

La Organización de las Naciones Unidas o Naciones Unidas tiene como uno de sus principales propósitos el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. México, al formar parte de esta organización, ha adquirido compromisos con los tratados internacionales que se encuentran en la misma jerarquía que nuestra Carta Fundamental.

De acuerdo con la ONU, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) son uno de los de sus medios utilizados para mantener la paz y la seguridad internacionales. Dichas actividades están integradas por fuerzas internacionales bajo el mando de la ONU, y contribuyen en la vigilancia y la resolución de conflictos entre países y/o entre comunidades hostiles dentro de un mismo país.

Las Fuerzas de Paz de Naciones Unidas (popularmente conocidas como “casco azules”) nacieron formalmente en noviembre de 1956, sin embargo, su primera misión se dio en 1948 en el Medio Oriente. La labor de estas fuerzas es controlar las disputas entre países o comunidades para evitar posibles enfrentamientos y flagrancia, y así abrir un espacio para la resolución de los conflictos mediante el dialogo y las negociaciones.

Hace apenas un año, en lo que se considera una de las más importantes y loables decisiones del Gobierno mexicano en muchos años, nuestro país inició su participación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



De esa forma, nuestras Fuerzas Armadas se integraron a misiones de las Naciones Unidas, como fueron la de Estabilización de Haití (MINUSTAH), la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para Líbano (UNIFIL).

La Comisión de Relaciones Exteriores continuará con el puntual seguimiento a estas misiones, así como lo que será la participación del Estado mexicano en la OMP en Colombia. Esta Comisión reafirma su compromiso en ser partícipe activo del seguimiento a estas misiones, así como expresa su deseo porque se comience a entablar mejores canales de diálogo entre el Gobierno Federal y el Senado de la República previamente a la toma de decisiones para la salida de elementos de nuestras fuerzas armadas para participar en las OMP's.

9. Fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos (Apoyo a la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos)

Desde 1969, con la celebración de la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, en San José Costa Rica, los Estados miembros acordaron la expedición de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, plataforma jurídico-convencional que le da vida al sistema americano de derechos humanos, garantizado por la Convención y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos.

Dicha Convención entró en vigor el 18 de julio de 1978, y es un tratado regional obligatorio para aquellos Estados que lo hayan ratificado o se hayan adherido a sus postulados. Desde su adhesión en 1981, México forma parte formal del sistema interamericano de derechos humanos y está obligado a cumplir tanto con las obligaciones de la Convención como con las decisiones desprendidas de sus órganos garantes.

Desafortunadamente hemos presenciado en los últimos años un progresivo desgaste financiero de la Convención y de la Corte Interamericana, precisamente en los tiempos donde mayor auge está cobrando el paradigma internacional de protección de los derechos humanos en la región.

Tal escenario tiene que llevar a esta Comisión de Relaciones Exteriores a trabajar con el Gobierno Federal en la construcción de nuevos y mejores esquemas de financiamiento para la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos,



en tanto son piezas fundamentales para completar el esquema de protección y garantía de los derechos humanos al que México está adscrito.

10. Comercio exterior

En una economía de mercado cada vez más globalizada, el comercio exterior es fundamental para el desarrollo económico y sustentable. El comercio exterior es una actividad que busca satisfacer las demandas internas de un país que no puedan ser cubiertas por la producción nacional; en ese sentido, el comercio exterior se encuentra regulado por acuerdos, tratados, normas y convenios internacionales entre las distintas naciones.

México cuenta con distintos mecanismos que promueven el libre tránsito de mercancías, evitan la doble tributación y generan un entorno fértil para el intercambio comercial. Actualmente nuestro país cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio con 46 países (TLCs), 32 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRIs) con 33 países, y 9 acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación latinoamericana de Integración (ALADI).

Además, México participa activamente en organismos y foros multilaterales y regionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Mecanismo de Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC), la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la ALADI.

De igual manera, nuestro país forma parte de vínculos como La Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú), que es una integración económica que supone el 34% del PIB total de América Latina y el Caribe, y en conjunto, representan la novena economía del mundo.

Los trabajos de esta Comisión no deben escapar a la conformación y necesario fortalecimiento de este esquema convencional, por lo cual una de las metas más importantes que tenemos enfrente es analizar y discutir acuciosamente el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), de reciente suscripción por el Ejecutivo Federal y el cual constituye la negociación plurilateral más relevante y ambiciosa a nivel internacional antes vista, al estar respaldado por un bloque económico que involucra a 11 países con alta importancia económica, potencial comercial y acceso al Océano Pacífico.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



El bloque de Australia, Brunei, Canadá, Chile, Estados Unidos, Malasia, México, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Vietnam representan más del 30% del PIB mundial, y un tercio del comercio a nivel global. No obstante los potenciales beneficios que este acuerdo pueda llegar a representar, algunos temas del TPP inquietan a diversos sectores de la sociedad. Ello obligará a la Comisión a realizar foros de discusión, acercamientos con académicos, especialistas y representantes de la sociedad civil con la finalidad de dar seguimiento puntual y pormenorizado al texto final, una vez que el Ejecutivo lo envíe para su aprobación.

11. Soberanía Alimentaria

Este año México será la sede del VII Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre del 8 al 12 de noviembre. Este Frente se gestó en el año 2009 apoyado en la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre. Dicha iniciativa parlamentaria aglutina a legisladores regionales, subregionales, nacionales y representantes de la sociedad civil interesados en combatir el hambre. La Comisión de Autosuficiencia Alimentaria y las coordinadores del Frente Parlamentario contra el Hambre capítulo México en el Senado de la República, han tenido una participación activa y un gran desempeño en la organización de los trabajos a los que podría incorporarse la Comisión de Relaciones Exteriores en un seguimiento del tema desde la diplomacia parlamentaria y en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) y de la creación del Grupo de Trabajo en el Senado de la República para el cumplimiento de los mismos.

CALENDARIO ANUAL DE REUNIONES DE LA COMISIÓN

Para las reuniones de la Junta Directiva y las reuniones ordinarias que realizará esta Comisión, durante los Periodos de Sesiones Ordinarias y de la Comisión Permanente, correspondientes al Segundo Año de Ejercicio de esta LXIII Legislatura, se proponen como fechas tentativas las siguientes:

	Reuniones de Junta Directiva
	Reuniones Ordinarias de la Comisión



Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Septiembre 2016						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre 2016						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Noviembre 2016						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
Segundo Año de Ejercicio. LXIII Legislatura.



Diciembre 2016						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Enero 2017						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					



Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio LXIII Legislatura

Febrero 2017						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

Marzo 2017						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Abril 2017						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30



Mayo 2017						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Junio 2017						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Julio 2017						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30



Agosto 2017						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

La proyección tiene el objetivo de desahogar el mayor número de los asuntos turnados, para lo cual se deberá llevar a cabo una intensa labor para la elaboración de dictámenes, informes y opiniones de los mismos. Finalmente cabe destacar que, conforme lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento del Senado de la República, para las reuniones de esta Comisión se remitirá una convocatoria, por vía electrónica o físicamente, misma que deberá contener los siguientes aspectos:

- Confirmación de la fecha, hora y lugar de la sesión;
- Proyecto de orden del día;
- Relación concisa de los asuntos que deberán ser votados por la Comisión, así como de aquéllos que sólo tendrán el carácter de deliberativos;
- Documentación necesaria para la toma de decisiones de los integrantes de la Comisión (anteproyectos de dictamen, iniciativas, puntos de acuerdo, etcétera).

Recinto del Senado de la República, a 13 de septiembre de 2016